



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 079-2019-R-UNAS

Tingo María, 8 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 96-2019-FRNR/UNAS, de fecha 8 de febrero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje en comisión de servicios, registro 392 SG

CONSIDERANDO:

Que, Oficio Múltiple N° 02-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior, invita al Rector a la Ceremonia de suscripción de convenios específicos para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas para el año 2019;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar la resolución 52-19-D-FRNR-UNAS, solicitando licencia con goce de haber para el docente PERCI PETER COAGUILA RODRIGUEZ, para que viaje a Lima, del 13 al 15 de febrero de 2019, a fin de recabar materiales y textos universitarios en instituciones de investigación y universidades;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar licencia con goce de haber, al docente PERCI PETER COAGUILA RODRIGUEZ, del 13 al 15 de febrero de 2019, para viajar a Lima, a fin de recabar materiales y textos universitarios en instituciones de investigación y universidades.

Regístrese y comuníquese.



  
EFRFAÍN ELÍ ESTEWBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL